

Indultos a militares y carabineros

Señor Director:

En su columna del martes, Joaquín Ferman-
dois propone una amnistía o indulto para
funcionarios de las FF.AA. y Carabineros
condenados por delitos relativos al uso de la
fuerza durante el "estallido social". Tiene la
razón. En muchos casos, se trata de personas
a las que el Estado colocó en una situación
imposible: les exigió reprimir desórdenes
públicos, en un contexto excepcional para el
que ninguna institución estaba preparada. Y lo
hizo, en muchos casos, sin capacitarlos debida-
mente ni entregarles el equipo adecuado.
Cuando ocurrió un error (esperable en esas
circunstancias), se les hizo asumir personal-
mente el costo de esta falencia estatal.

Un caso especialmente dramático es el del
conscripto Carlos Robledo, relatado por su
madre en estas páginas, que con 18 años fue
condenado a pena de cárcel. Ciertamente, un
soldado conscripto, en unos pocos meses, no
está entrenado para cumplir funciones de
control de disturbios y menos para hacerlo con
equipamiento militar.

Además de remediar una injusticia, el
indulto o la amnistía permitirían dar una señal
concreta de respaldo a la fuerza pública. Sin
esto, no puede haber una agenda de seguridad
creíble. El uso de la fuerza, en cualquier nivel,
exige respaldo político. Pero mientras persis-
tan situaciones como las de Carlos Robledo, no
será creíble ese respaldo. El indulto debiera ser
una condición política de cualquier acuerdo en
esta materia.

La idea de usar el indulto para situaciones
vinculadas al "estallido" no es novedosa. El
Presidente Boric ya la usó, en relación con
delitos de civiles. En esa ocasión, justificó la
decisión de indultar en que "vivimos un proce-
so que fue tremendamente complejo", y en que
los indultados "no son delincuentes". Ambos
argumentos se aplican con más fuerza al caso
de Carlos Robledo.

FRANCISCO JAVIER URBINA